ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 001646

CHEPICA, 25 de Agosto de 2016.

CONSIDERANDO: La celebración de los 206 años de nuestra Independencia Patria, fecha que celebramos con Fiestas Criollas y Tradiciones, tales como Fondas, Enramadas y Juegos Populares.

Los Decretos Alcaldicios Nº 1.593 y Nº 1.594, de fecha 23.08.2016, que autoriza la Celebración de Fiestas Patrias 2016,

Decreto Alcaldicio N° 998, de fecha 01.08.2016, que acredita la subrogación Secretaria Municipal,

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 19 de la Ley Nº 19.925 de Alcoholes de fecha 19 de Enero de 2004, instructivo de "Condiciones Sanitarias Mínimas para funcionamiento de Stand y cocinerías Puestos, Fondas y Ramadas en Fiestas Patrias 2016 , de la Seremi de Salud VI Región, "Instructivo emitido por el Servicio de Impuestos Internos VI Región" para estas festividades, y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 1.- Autorícese al Sr. **RODRIGO CASTRO MELLA,** Rut N° 18.428.542-8, para instalar en el Recinto de la Pampa de Lima, **Cocinería Nº 8, con expendio de Bebidas Alcohólicas solo se autorizará alimentos que deben enmarcarse según Instructivo del Servicio Salud que se adjunta,** durante los días:

Viernes 16 de Septiembre	**de 20:00 hrs. a 04:00 hrs. del día Sábado 17.**
Sábado 17 y 18 de Septiembre	**de 10:00 hrs. a 05:00 hrs. del día siguiente**
Lunes 19 de Septiembre	**de 10:00 hrs. A 24.00 Hrs.**

2.- La actividad de los locatarios quedará restringida a las indicaciones impartidas por la Dirección Regional de Servicio de Salud O´Higgins Sexta Región y Director de Servicio de Impuestos Internos Sexta Región.

3.- El presente documento sólo autoriza la venta de lo mencionado en el punto Nº 1 del Decreto.-

4.- Pase a Inspección Municipal y Carabineros, para su conocimiento y cumplimiento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA ALCALDESA

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHEPICA SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:
- Interesado (1)
- Tenencia Carabineros (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Fiscalización (1)